

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE EIVISSA**

**15847**

***Notificación interesados Decretos de fechas 28.11.08 y 19.08.11 de inclusión en registro municipal de solares, de incumplimiento del deber de edificar y declaración de venta forzosa del inmueble sito en Calle Fosch nº 2 del Barrio de Sa Penya, con referencia catastral 4780601CD6048S***

La presente publicación servirá de notificación a aquellos propietarios o titulares de derechos desconocidos o con domicilio desconocido y caso de no haberse podido practicar una vez intentada, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En base a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 30/92, se publica únicamente una breve indicación del contenido de la resolución, que se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento de Eivissa, Plaza de España, nº 1, 07800 Eivissa, Concejalía de Vivienda y Núcleo Histórico, donde los interesados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las islas Baleares, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 08,00 a 15,00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Nº Expte.	Nom. Interessats
	Caja Rural Provincial de Baleares
I.-D 3/11	Construcciones Es Muli, S.A.
	Tesorería General de la Seguridad Social.
C/ Fosch nº 2	Juan Costa Boned
	Vicente Sala Tur

**RECURSOS.-** La anterior resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con los Artºs. 8, 13 y 14 y la Disposición Transitoria Primera, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/98, de 13 de Julio.

El plazo para interponer el recurso potestativo de reposición será de un mes contado desde el día siguiente a la notificación del acuerdo, de conformidad con el Art. 117 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para interponer el recurso Contencioso-Administrativo será de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de acuerdo, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Eivissa 19 de Agosto de 2.013

**EL SECRETARIO-ACCTAL.**  
Joaquim Roca Mata.

